



DECRETO N° 0584

NEUQUÉN, 10 JUN 2004

VISTO:

El Expediente OE N° 11038-A-2003, originado en la presentación efectuada por la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se requiere en subsidio, por única vez, de \$ 5.000.-, a fin de dotar de todo lo necesario para la administración y el correcto mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones del Faenadero de Cerdos en la Colonia Nueva Esperanza, próximo a inaugurarse;

Que por Nota N° 85/04, la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología requiere se dé curso favorable a la solicitud de un subsidio por parte de dicha asociación, con la que se ha celebrado un Convenio para establecer un marco de colaboración recíproca para la operación del faenadero de cerdos;

Que dicho pedido se fundamenta en que el dinero requerido servirá para solventar gastos de elementos de limpieza, repuestos menores y, fundamentalmente, los costos de vigilancia que quedaría bajo la responsabilidad de la asociación y que actualmente está cubriendo el Municipio;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Pase N° 253/04, la Dirección de Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación N° 4-O-29-0-4, Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2263;

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la

confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**), a favor de la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos", para solventar gastos de elementos de limpieza, repuestos menores y costos de vigilancia del Faenadero de Cerdos en la Colonia Nueva Esperanza.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Presidente de la Asociación de Fomento Rural, **Dn. OSVALDO FICA, D.N.I. N° 18.712.178**, con cargo al Curso de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación N° 4-O-29-0-4, Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES.-**



1468
16 06 04

584 04